



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

VISTO: La Resolución Directoral N° 000002-2026-DINADAF/IPD, de fecha 15 de enero del 2026, la Resolución Directoral N° 000087-2026-DINADAF/IPD, de fecha 11 de febrero del 2026; el Oficio N° 035-2026-FPSR-ADM, de fecha 11 de febrero de 2026, signado con Expediente N° 0005601-2026, cursado por la Federación Peruana de Squash Racket; el Informe N° 000456-2026-PMD-DINADAF/IPD de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000002-2026-DINADAF/IPD, de fecha 15 de enero del 2026, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Squash Racket, en la Participación para el Evento Internacional denominado "TOURNAMENT OF CHAMPIONS 2026", a realizarse del 22 al 29 de enero de 2026, en la ciudad de New York – Estados Unidos;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000087-2026-DINADAF/IPD, de fecha 11 de febrero del 2026, se rectificó el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000002-2026-DINADAF/IPD, de fecha 15 de enero del 2026;

Que, mediante el Oficio N° 035-2026-FPSR-ADM signado con Expediente N° 0005601-2026 de fecha 11 de febrero de 2026, la Federación Peruana de Squash Racket, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 000087-2026-DINADAF/IPD, en el extremo referido a incluir a un oficial en la delegación deportiva autorizada;

Que, mediante el Informe N° 000456-2026-PMD-DINADAF/IPD de fecha 16 de febrero de 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión **FAVORABLE** a la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 000087-2026-DINADAF/IPD, que autorizó la participación de la delegación en el evento denominado "TOURNAMENT OF CHAMPIONS 2026", para incluir 01 participante, por cumplir los requisitos establecidos;

Que, el subnumeral 10.8.15 de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 000016-2024-P/IPD, de fecha 22 de febrero del 2024 y modificada mediante Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

fecha 12 de agosto del 2024, señala: "La Persona Jurídica puede solicitar una modificación de resoluciones autoritativas referida a la conformación de la delegación deportiva, el nombre o denominación, lugar y fecha del evento deportivo, caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual presenta los siguientes requisitos: a) Oficio dirigido al IPD, b) Sustento técnico deportivo respecto a la modificación solicitada";

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000008-2026-PIPD, de fecha 14 de enero de 2026, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el literal 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, la cual surte efectos desde el 14 de enero de 2026 y se mantiene vigente durante el ejercicio fiscal 2026;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024- IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Presidencia N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Presidencia N° 000084-2024-PIPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR lo solicitado por Federación Peruana de Squash Racket, en el documento de visto signado con Expediente N° 0005601-2026 de fecha 11 de febrero de 2026.

Artículo 2º. - MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Directoral N° 000002-2026-DINADAF/IPD, de fecha 15 de enero del 2026, rectificada mediante la Resolución Directoral N° 000087-2026-DINADAF/IPD de fecha 11 de febrero de 2026, quedando redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1º. – AUTORIZAR la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Squash Racket, en la Participación para el Evento Internacional denominado "TOURNAMENT OF CHAMPIONS 2026", a realizarse del 22 al 29 de enero de 2026, en la ciudad de New York – Estados Unidos, conformada por:



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO:

1. ELIAS CHEHAB, DIEGO

: DEPORTISTA

OFICIAL NO SUBVENCIONADO:

1. ELIAS GRASSO, JOSE MANUEL

: ENTRENADOR"

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000002-2026-DINADAF/IPD, de fecha 15 de enero del 2026, rectificadora mediante la Resolución Directoral N° 000087-2026-DINADAF/IPD de fecha 11 de febrero de 2026, a excepción del artículo que se modifica y las disposiciones que se contrapongan a la presente resolución.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Peruana de Squash Racket, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
MAURICIO ANTONIO MARTINEZ LAFOSSE
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

EXP N° 0005601-2026



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FQSVDTN**

